



ASUNTO: CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO, del Consell, por el que se modifica el DECRETO 142/2020, de 25 de septiembre, del Consell, de regulación de la línea específica del Fondo de cooperación municipal para municipios turísticos de la Comunitat Valenciana

TIPO DE NORMA: DECRETO

La Secretaría Autónoma de Turismo, a la que corresponde el ejercicio de la competencia en materia de turismo, somete a consulta pública, prevista en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto por el que se modifica el DECRETO 142/2020, de 25 de septiembre, del Consell, de regulación de la línea específica del Fondo de cooperación municipal para municipios turísticos de la Comunitat Valenciana.

Las aportaciones y opiniones, podrán ser remitidas para su consideración, a la Dirección General de Turismo a través de la dirección de correo electrónico: ordenacion_turisme@gva.es.

Plazo de aportaciones: Hasta el díadede 20....

Concluido este trámite, se informará del resultado de la participación mediante una valoración global.

<p>A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA</p>	<p>Establecer la adecuación normativa del DECRETO 142/2020, de 25 de septiembre, del Consell, de regulación de la línea específica del Fondo de cooperación municipal para municipios turísticos de la Comunitat Valenciana a la modificación operada por el Decreto 203/2021, de 17 de diciembre de 2021, del Consell, al Decreto 5/2020, de 10 de enero, del Consell, de regulación del estatuto del municipio turístico de la Comunitat Valenciana, con el objetivo principal de incorporar al sistema de financiación de las corporaciones locales el componente que tenga en consideración la nueva categorización del reconocimiento de los municipios turísticos.</p>
<p>B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</p>	<p>Tras la modificación del Decreto 5/2020, de 10 de enero, del Consell, de regulación del estatuto del municipio turístico de la Comunitat Valenciana, resulta imprescindible modificar el DECRETO 142/2020, de 25 de septiembre, del Consell, de regulación de la línea específica del Fondo de cooperación municipal para municipios turísticos de la Comunitat Valenciana, para poder establecer el criterio de reparto entre los municipios que ostenten el reconocimiento de municipio turístico con arreglo a las tres categorías introducidas por el Decreto 203/2021, de 17 de diciembre de 2021, del Consell.</p> <p>Además, se recupera como un criterio de asignación los kilómetros de playa con los que pudiera contar el municipio, dado que estaba establecido en el Decreto 142/2020, pero solo de manera transitoria,</p>

	<p>habiéndose demostrado mantener ese criterio por cuanto que las playas son el principal recurso turístico de la Comunitat Valenciana y de los destinos, requiriendo una inversión adicional para la dotación de servicios.</p>
<p>C) OBJETIVOS DE LA NORMA</p>	<p>Incorporar al sistema de financiación de las corporaciones locales el componente que tenga en consideración la diversificación de los municipios declarados turísticos, que se encuentran desde hace décadas con el problema de tener que asumir servicios por los que no reciben una financiación concreta, al contar con una población flotante no contabilizada a efectos de la asignación presupuestaria por parte de otras administraciones, para que dispongan de la dotación adecuada para la prestación de los servicios locales a residentes y turistas e implementar las medidas necesarias para compensar los efectos en el municipio y su desarrollo sostenible en coordinación con la Generalitat, como administración más próxima a la ciudadanía.</p>
<p>D) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS</p>	<p>Dada la modificación operada por el Decreto 203/2021, de 17 de diciembre de 2021, del Consell al Decreto 5/2020, de 10 de enero, del Consell, de regulación del estatuto del municipio turístico de la Comunitat Valenciana, resulta imprescindible modificar el DECRETO 142/2020, de 25 de septiembre, del Consell, de regulación de la línea específica del Fondo de cooperación municipal para municipios turísticos de la Comunitat Valenciana, para poder adecuar los criterios de reparto a la nueva categorización del municipio turístico, resultando inaplicables los actuales criterios del vigente Decreto 142/2020 de 25 de septiembre del Consell.</p>

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO